

para edificar unas casas conformes al pliego presentado en el terreno de D. Manuel Gómez Carrillo. Policia Urbana, acordó el Ayuntamiento, conceder el permiso solicitado para edificar unas casas, con plazo de 14 meses conforme al pliego presentado, en terrenos de D. Manuel Gómez Carrillo. Suelo Gómez Carrillo, fronterizo a la calle del Obispo Barrio, en el Partido de San Benito, a condición de sujetarse al cumplimiento que oportunamente se le señale.

D. D. a D. Angel Gómez
14 metros 28 centímetros
La Comisión de Policía Urbana no ve inconveniente para accederse a la solicitud en que se otorgue a Don Angel Gómez el permiso necesario para reconstruir el catorce metros cuarto que posee en la calle del Cigarral. Veintiocho centímetros, la fábrica de cerramiento del terreno que posee en la calle del Cigarral, pudiendo inmediatamente hacerlo en el cumplimiento que hoy disfruta y sin retirarse a los límites que le corresponde, según el pliego aprobado para la mencionada calle, por no llegar las obras a afectar a la mitad de la longitud de la fachada, que mide cuarenta y dos metros cincuenta y siete centímetros.

Así se acordó.

Entró el Señor Gómez Carrillo.

D. D. a D. Joaquín García García para construir una calle de derivación pluvial de las aguas pluviales de las casas de Mariano Padilla citado por Don Joaquín García y García, para construir una calleja de derivación de las aguas y de caballos. Dio cuenta del dictámen de la Comisión de Policía Urbana, y el Ayuntamiento acordó, de acuerdo de licitud con el Juzgado, conceder el permiso solicitado por Don Joaquín García y García, para construir una calleja de derivación de las aguas pluviales del perímetro que ocupan sus casas de la calle de Mariano Padilla y de Caballos, a la Alcantarilla de la calle del Val de San Juan, bajo las siguientes condiciones:

D. 1º La construcción de la calleja, sus reparaciones y limpiezas hasta el entronque de la calleja ge-